

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**298** MADRID

Edicto.

Doña Carmen Alesanco Retana, Secretaria Judicial de el Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 535/2009, por auto de 11 de diciembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario la deudora Victoria Concepción Fito Fernández, con DNI: 00.401.327-T, y con domicilio en la C/ Rosa Luxemburgo, 13, 5ºB, de Madrid

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, Administrador único: Paulino S. Pérez Fernández, economista, con domicilio profesional en C/ Alcalá, nº 352, 2ºA, Madrid, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 LC.

La comunicación se formulará por escrito adjuntando copia para el Juzgado y se dirigirá al Juzgado.

El plazo para esta comunicación es de 15 días a contar desde la presente comunicación.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 11 de enero de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090094186-1